



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Calle Sur 10 Número 127,
Colonia Centro C.P. 94300 en Orizaba, Ver,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR978-N-11-2023

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA
PLANTILLA VEHICULAR”**

**REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR
EJERCICIO 2024**

ORIZABA, VER, NOVIEMBRE 2023

Los licitantes deberán participar exclusivamente por medio del sistema de compras Gubernamentales CompraNet, debiendo contar con registro de identificación electrónica para el envío de proposiciones por medios electrónicos. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

PRESENTACION:

En observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 45, y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación de los servicios subrogados para el ejercicio 2024 de:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTILLA VEHICULAR “

REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024

De conformidad con el siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA



CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
1. Identificación Específica de La Licitación Pública.....	7
1.1 Entidad Contratante:.....	7
1.2 Nombre y Dirección del Área Contratante:.....	7
1.3 Medio y Carácter.....	7
1.4 Número de identificación de la licitación pública nacional electronica asignado por CompraNet.....	7
1.5 Indicación del Ejercicio Fiscal para la Contratación.....	7
1.6 Idioma en que podrán presentarse las Proposiciones, los Anexos Técnicos y, en su caso, los Folletos que se acompañen.....	8
1.7 Disponibilidad Presupuestaria:.....	8
2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública.....	8
2.1 Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.....	8
2.2 Visitas.....	9
2.3 Cantidades a contratar.....	11
2.4 Modalidad de contratación.....	11
2.5 Forma de adjudicación.....	11
2.6 Modelo de Contrato.....	12
2.7 Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	12
2.8. Ejecución de la Garantía.....	14
2.9 Terminación de la relación contractual.....	15
2.10 Penas convencionales.....	15
2.12 Términos y Condiciones establecidos.....	17
3.0 Forma Y Términos Que Regirán Los Diversos Actos Del Procedimiento De Licitación Pública.....	20
3.1 Fecha, hora, domicilio donde se llevarán a cabo los Eventos y Medios para la Presentación de las Proposiciones.....	20
3.2 Los servidores públicos que atenderán el Procedimiento de Licitación.....	21
4.0 Junta de Aclaraciones.....	21
5.0 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	22
5.1 Proposiciones Conjuntas.....	24
5.2 Envío de una sola proposición.....	25
5.3 Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.....	25



a)	En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	25
b)	En la suscripción de proposiciones.....	25
5.4	Documentación que se rubricará.....	26
6.0	Acto de Fallo y Firma de Contrato.....	25
6.1	Anticipo.....	28
7.0	PAGO.....	29
7.2	Impuestos y Derechos.....	33
8.0	Requisitos que los Licitantes deben Cumplir.....	33
8.1	Documentación Legal y Administrativa.....	34
8.2	Documentos que integran la Propuesta Técnica.....	35
8.3	Propuesta Económica.....	35
9.0	Criterios Específicos Conforme A Los Cuales Se Evaluarán Las Proposiciones.....	36
9.1	Evaluación De Las Proposiciones Técnicas.....	37
9.2	Evaluación Técnica del Licitante.....	37
9.3	Evaluación de Las Proposiciones Económicas.....	37
10	Causas De Desechamiento.....	38
11	Inconformidades.....	39
11.1	Procedimiento de Conciliación.....	39
12.0	Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las Proposiciones y Anexos que forman parte de la Licitación.....	40
13.0	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.....	40
14.0	Aviso de Privacidad Simplificado de los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.....	42



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. ADSC.- Administraciones Desconcentradas del Servicio al Contribuyente
4. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
5. Área requirente: la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
8. COMPRANET: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
9. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
14. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.



16. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. Medio de identificación electrónica.- Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP
18. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, e Invitación a Cuando Menos Tres
21. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Licitación o Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
22. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.
25. SFP: Secretaría de la Función Pública.
26. SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

1. Identificación Específica de la Licitación Pública Nacional Electrónica:

Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Plantilla Vehicular del Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2024.

1.1 Entidad Contratante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur.

1.2 Nombre y Dirección del Área Contratante:

Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calle Sur 10 Número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 en Orizaba, Ver, Tel. 272 72 5 91 27.

La documentación que se integre en la plataforma de CompraNet como parte de la proposición será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

1.3 Medio y Carácter.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es Electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El carácter del presente procedimiento de contratación es NACIONAL, en términos de lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.4 Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR978-N-11-2023

1.5 Indicación del ejercicio fiscal para la contratación.

La contratación del servicio comprende el ejercicio fiscal 2024.



1.6 Idioma en que podrán presentarse las Proposiciones, los Anexos Técnicos y, en su caso, los Folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante. De igual manera, los bienes que requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que se requieran para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.7 Disponibilidad Presupuestaria:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al

- ❖ Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Régimen Ordinario 0000002066-2024 de fecha 09 de Noviembre del 2023.
- ❖ Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Programa IMSS Bienestar 0000000184-2024 Zona Coscomatepec, 0000000189-2024 Zona Jáltipan y 0000000190-2024 Zona Orizaba de fecha 08 de Noviembre de 2023.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del o de los contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica es la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Plantilla Vehicular del Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2024", para prestarse de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de esta Licitación.

2.1 Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio propuesto cumple con las autorizaciones oficiales normadas, para la prestación de este mismo.

A.- Acreditar el cumplimiento a la NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general, la cual acreditará con copia simple de la misma.

B.- Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de Información para la prestación de servicios en general. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. Artículos 7, 7 BIS, 10, 56, 77 y 81 de la Ley Federal de Protección al Consumidor



2.2 Visitas.

Si habrá visitas a las instalaciones, de acuerdo a lo señalado a continuación:

- **Objetivo:** Verificar en las instalaciones que dispone la organización participante, experiencia, los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Personal designado para las visitas:** En cada contrato asignado en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la plantilla vehicular del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2024, se llevará a cabo por los Jefes de Servicios Generales y/o responsable del control del Mantenimiento Preventivo a Vehículos Propiedad del Instituto, acompañado de personal delegacional previamente asignado.
- **Fecha y hora:** La verificación deberá realizarse en un horario de 8:00 a 15:00, con el fin de verificar por zonas tanto del régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar.

La verificación se llevara a cabo con base en los siguientes Check List (1, 2 y 3), los cuales se deberán cumplir al 100%.

Check List 1

DESCRIPCIÓN	SI	NO
RAMPAS		
RAMPA DE CONCRETO FOSA O RAMPA ELECTRO-HIDRÁULICA		
FRENOS		
LAVADORA DE FRENOS CON ACCESORIOS		
PURGADOR DE FRENOS		
LUBRICACIÓN		
BOMBA MANUAL PARA GRASA		
CHAROLA PARA DERRAME DE FLUIDOS		
RECIBIDOR Y EVACUADOR PARA ACEITE USADO		
AREA ESPECIAL DE RECURSOS CONTAMINANTES		
AFINACIÓN/DIAGNÓSTICO/MOTOR		
SCANNER PARA DIAGNÓSTICO DE FALLAS		
BOYA P/LIMPIEZA DE INYECTORES C/DESCONECTORES P/TODAS MARCAS		
EQUIPO PARA PRUEBA DE SENSORES		
SUSPENSIÓN		
OPRESOR DE RESORTES MC PHERSON DE PARED		
EQUIPO DE TALLER		
COMPRESOR DE 5 HP C/TANQUE DE 500 LTS.		
ARRANCADOR TERMOMAGNETICO P/COMPRESOR DE 5HP		
PRENSA HIDRAULICA CAPACIDAD PARA 20 TONS.CON UNIDAD HIDRÁULICA, MANÓMETRO Y KIT DE PRENSA.		
CARGADOR DE BATERIAS		
GATO DE PATIN DE 3 1/2 TONS.		
LAVAPARTES		
ESMERIL DE BANCO CON DOS PIEDRAS		



DESCRIPCIÓN	SI	NO
CARDA PARA ESMERIL DE BANCO		
TORNILLO DE BANCO		
MESA DE TRABAJO		
FRENOS		
OPRESOR DE PISTON (FRENOS)		
JUEGO.DADOS ALLEN ENT. 3/8" 9 PZAS.		

Check List 2

DESCRIPCIÓN	SI	NO
LUBRICACIÓN		
LLAVE PARA FILTROS DE ACEITE DE 2 7/8" A 3 1/4"		
LLAVE PARA FILTROS DE ACEITE 3 7/8" A 3 3/4"		
ACEITERA		
EMBUDO PLASTICO		
JUEGO PARA DESMONTAR FILTRO-CARTUCHO DE ACEITE		
DADO PARA SWITCH DE PRESIÓN DE ACEITE ALTURA HASTA 1 5/8		
PINZAS PARA FILTROS DE ACEITE		
AFINACIÓN/DIAGNÓSTICO/MOTOR		
SUSPENSION / ALINEACION		
EXTRACTOR DE BRAZOS PITMAN		
EXTRACTOR DE DAMPERS		
EXTRACTOR DE ROTULAS		
SEPARADOR DE TERMINALES DE DIRECCIÓN		
EXTRACTOR DE VIELETAS		
GENÉRICA		
MANGUERAS PARA AIRE 10 MTS.		
COMPROBADOR DE FUGAS DE RADIADOR		
LIMPIADOR PARA TERMINALES DE BATERIAS		
COMPROBADOR DE BATERIAS / ALTERNADOR		
PROBADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS		
MULTIMETRO DIGITAL		
CAUTIN ELECTRICO DE DOS CALORES TIPO LÁPIZ		
TORQUIMETRO DE 25-250 LB/PIE		
JGO. DADOS PUNTA TORX		
JGO. DE DADOS ALLEN STD. "CUADRO DE 1/2" DE 1/4" A 5/8"		
DADO PARA MASAS DE 30mm		
DADO PARA MASAS DE 32mm		
DADO PARA MASAS DE 34mm		
DADO PARA MASAS DE 36mm		
NUDO UNIVERSAL DE IMPACTO CUADRO DE 1/2"		
MANERAL DE 3/4"		
JUEGO DE LLAVES MILIMETRICAS Y ESTÁNDAR		



DESCRIPCIÓN	SI	NO
JUEGOS LLAVES PARA TUBO STD. 3 PZAS.		
JUEGOS PUNTAS BRISTOL PARA JUNTAS HOMOCINETICAS.		

Check List 3

DESCRIPCIÓN	SI	NO
MARTILLO DE CAUCHO DE 16 OZ.		
PERICA DE 10 "		
MOTO TOOL NEUMATICO		
DESARMADOR DE GOLPE		
JUEGO DE DESCONECTORES (PAC MAN)		
RATCH NEUMATICO DE 3/8"		
FLEXOMETRO 5 MTS.		
VERNIER DE 6"		
TALADRO ELECTRICO		
HERRAMIENTA POR TÉCNICO		
KIT DE HERRAMIENTAS POR MECANICO PERSONALIZADO		
ÁREA DE RESIDUOS CONTAMINANTES.		
PLANO DE TALLER.		
EXTINTORES.		
DECLARACIÓN ANUAL.		
INSTALACIONES EN BUEN ESTADO.		
ESPACIO SUFICIENTE PARA OFERTAR EL SERVICIO		

2.3 Cantidades a contratar.

Los servicios a contratar serán mediante contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas detalladas en el documento adjunto a la Licitación Pública Nacional Electrónica Anexo Número 1.

2.4 Modalidad de contratación.

La presente licitación es a través de método Binario, mediante contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, hasta por el monto de la disponibilidad que cuente el Instituto, para lo cual se dan a conocer las cantidades mínimas y máximas detalladas en el documento adjunto a la licitación como referencia, denominado : Anexo Número 1 (UNO).

2.5 Forma de adjudicación.

La presente licitación se adjudicará por servicio, a una sola fuente de abastecimiento. En ese sentido, sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones que cubran la totalidad de lo requerido en el servicio solicitado por zona.

Se fincará un contrato abierto conforme en los términos del artículo 29 fracción XVI, y 47 de la LAASSP; asimismo, conforme a lo siguiente:



ESPECIALIDAD	TIPO DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO	OBSERVACIONES
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Plantilla Vehicular	Una Fuente de Abastecimiento	Por el 100% de del Servicio a un solo Licitante por zona.

2.6 Modelo de Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como anexo de la Licitación el archivo denominado Anexo Número. 8 (OCHO) Modelo de Contrato, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45, 46 y 47 de la LAASSP, así como 81 y 85 de su Reglamento, mismo que será obligatorio para el licitante a quien se le adjudique un contrato, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, reflejando de manera integral lo establecido en la presente Licitación que contiene las bases de Licitación Publica Nacional Electrónica, a los aspectos determinados en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y a lo ofertado en la proposición del licitante.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Licitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Lo(s) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento será(n) abierto(s) para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

2.7 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El licitante ganador, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, por lo que deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Instituciones de Seguros y de fianzas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;



- El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “EL INSTITUTO” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de “EL INSTITUTO”.”; y



- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de “EL INSTITUTO” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

De no cumplir con dicha entrega, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “LAASSP”.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8. Ejecución de la Garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Se rescinda administrativamente el contrato.



- Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto y/o Servicio.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento legal.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales o deducciones que procedan o de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Adquisiciones del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Por el monto total de las obligaciones garantizadas.
(Dependiendo del caso concreto)

2.9 Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el o (los) contrato (s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la licitación y/o en el contrato conforme a su Clausula VIGÉSIMA SÉPTIMA, del Modelo del Contrato (Anexo Numero 8); así como anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, artículo 98 del Reglamento y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Terminación anticipada.

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

2.10 Penas convencionales.

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto denominado Anexo Número 8 (OCHO) Formato de Modelo de Contrato, el cual forma parte de la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIX, 53 de la LAASSP,



95 y 96 de su Reglamento y el numeral 5.5.8 de las POBALINES en el IMSS vigentes, en el entendido que:

- El administrador del contrato para el Régimen Ordinario el Ing. Gildardo Morales Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales y para el Programa IMSS Bienestar el Dr. Jesús Herminio Ramos Salinas Titular de la Coordinación Médica del OOAD Veracruz Sur, serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato
- La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la licitación, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el licitante acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:

- La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- La rescisión del contrato

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

2.11 Vigencia de la contratación.

A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



2.12 Términos y Condiciones establecidos

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto requiere de mantener en óptimas condiciones mecánicas la plantilla vehicular, con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y seguro a los derechohabientes y a los funcionarios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, a través de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Plantilla Vehicular del Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2024 que incluye refacciones y mano de obra.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El proveedor se obliga a proporcionar el Mantenimiento Preventivo del parque vehicular del régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar que integra las unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, así como aquellos vehículos que sean integrados durante la vigencia del contrato, aun cuando no aparezcan en el presente anexo, incluyendo mano de obra y refacciones de buena calidad de distintas marcas reconocidas en el mercado nacional con precios competitivos vigentes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El proveedor se obliga a proporcionar el Mantenimiento Correctivo del parque vehicular del régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar que integran las unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, todas aquellas reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación, estas operaciones consisten en la reparación o cambio del componente usado por uno nuevo cuando este ha fallado o impide el funcionamiento normal del vehículo el cual este se comprende dentro del contrato.

Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto de este contrato, deberán ser de la más alta calidad, de la misma forma en lo referente a partes, refacciones y accesorios a reemplazar las cuales deberán ser originales y/o de reconocida marca de calidad tipo original con precios competitivos vigentes en el mercado, no se aceptarán refacciones o accesorios usados, reconstruidos, ni reciclados, las piezas, partes y refacciones que sean remplazadas serán entregadas al chofer a la recepción del vehículo reparado y previo a la firma en orden de servicio.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A SUMINISTRAR:

El licitante deberá cotizar el 100 % de los conceptos solicitados, debiendo proponer un solo precio unitario, incluyendo el costo por mano de obra y refacciones (las cuales deberán ser originales y/o de marca reconocida de calidad tipo original) por los conceptos que se especifican en relación contenida en la presente licitación, considerando la totalidad de la plantilla vehicular de la(s) ZONA y Régimen (s) por el que participa.

El licitante deberá presentar sus propuestas en apego a la relación de la plantilla vehicular de la ZONA y régimen por el que participa considerando la totalidad de la plantilla vehicular de la zona que sea de su interés participar.



El Instituto requiere que el servicio sea proporcionado en cada una de las zonas que se señalan en el requerimiento para lo cual el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual señale el domicilio de los talleres donde prestará el servicio, y que este se encuentra dentro de la zona medica en la que estén adscritos los vehículos, de acuerdo en la que sea de su interés participar.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios de mantenimiento se efectuarán en las zonas donde se encuentren adscritos los vehículos.

El licitante adjudicado solo deberá realizar los mantenimientos indicados en la solicitud de reparación debidamente autorizada por el Responsable de Servicios Generales de la Unidad o Administrador según corresponda y/o por el Jefe de la Oficina de Transportes o del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales; sin excepción toda reparación que se detecte derivado de una solicitud previa, deberá ser reportada mediante diagnostico técnico-mecánico para que el personal autorizado responsable determine la procedencia de la reparación y elaborar la nueva orden de servicio, es deber del licitante adjudicado avisar al Instituto en caso de cualquier anomalía.

El licitante deberá recibir en sus instalaciones de la zona por la que participa los vehículos propiedad del instituto, para efectuar los mantenimientos según corresponda y cuyas reparaciones se indicarán en la solicitud de reparación.

En todos los casos de ingreso de vehículos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social al taller asignado y en caso de no ser autorizada la reparación, previo al diagnóstico emitido por el taller, mediante las condiciones antes descritas, el proveedor deberá de realizar la entrega inmediata del vehículo al personal autorizado para no generar ninguna responsabilidad al Instituto.

El (los) licitante (es) se obliga (n) a consignar la firma y fecha de recibido en presencia del personal que haga entrega del vehículo, para confronta del tiempo de reparación estipulado. El resguardo y seguridad del (los) vehículo (s) será responsabilidad del licitante adjudicado, a partir de que se entrega y en tanto permanezca (n) en sus instalaciones para su reparación, por lo que deberá contar con seguro de piso, debiendo presentar la póliza (seguro de piso) a partir del momento del fallo y antes de la firma del contrato.

Siendo causal de cancelación de fallo el no presentar la póliza de seguro ante los Administradores de cada contrato antes de la firma del mismo.

El (los) vehículo (s) no podrá (n) ser operado (s) fuera de las instalaciones del (los) licitante (es). El Instituto y de así considerarlo supervisará los mantenimientos realizados tanto en proceso como terminados, realizando las pruebas que se consideren necesarias conforme a las reparaciones indicadas para proceder al trámite de autorización mediante orden de servicio, por lo que el licitante otorgara las facilidades necesarias.

El licitante contará con capacidad en sus instalaciones para atender 5 vehículos en forma simultánea.

El licitante deberá contar en sus instalaciones con un mínimo de 200 metros cuadrados techados; así mismo deberá contar con rampa de concreto fosa o rampa electro-hidráulica.



Deberá entregar oficio bajo protesta de decir verdad que enliste a todo el personal capacitado con que cuente en el taller de cada zona a participar y reportado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cumplimiento de la Ley del Seguro Social, capítulo 1, artículo 12 y 15 y del reglamento de la ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, deberá presentar la constancia vigente de los últimos seis meses de movimientos afiliatorios del patrón o sujeto obligado.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- A. Él (los) licitante (es) proporcionará (n) el (los) servicio (s), ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la "Orden de Servicio"
- B. Para el concepto de mecánica general el (los) licitante (es) deberá (n) solicitar autorización al Instituto, presentando diagnóstico, para sustituir refacciones que se encuentren en mal estado.
- C. El licitante por excepción y máximo una vez al mes, proporcionará alternativa de atención del servicio requerido en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones, o señalar que absorberá los gastos generados que el instituto erogare por obtener el servicio requerido en tiempo, siendo aplicable por incumplimiento la pena convencional que se especifica en la presente licitación.
- D. El Instituto podrá requerir la prestación del servicio de lunes a viernes, de las 08:00 a las 20:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas. Debiendo el licitante adjudicado otorgar asistencia en el camino sin costo alguno para el instituto en un perímetro de 30 kilómetros saliendo de sus instalaciones, durante la vigencia del contrato.
- E. Él (los) Proveedor (es) proporcionará (n) el servicio dentro del plazo señalado para llevar a cabo la reparación solicitada conforme se especifica en la licitación.
- F. En caso de incumplimiento al plazo de ejecución el Proveedor será acreedor a la aplicación del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, descontándose ésta en la facturación pendiente de pago.
- G. Él (los) licitante (es) entregará (n) el (los) trabajo (s) realizado (s), amparándolos en la factura correspondiente, en la cual describirá el contenido de las reparaciones realizadas y el importe convenido de precio separando el I.V.A. y anexará invariablemente el original de la "Orden de Servicio" en dicho documento se consignará el nombre y firma del personal autorizado de recibir los mantenimientos, refacciones y marco fotográfico que se demuestre haber utilizado para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos.
- H. El licitante aceptará supervisiones en el momento y situación que el instituto determine a fin de verificar que las reparaciones y sustitución de refacciones se realicen en apego a lo solicitado.
- I. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.
- J. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por aceptado el servicio.
- K. El Instituto podrá decrementar o incrementar la plantilla vehicular de acuerdo a sus necesidades.
- L. El proveedor deberá cotizar el 100% de los conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo, según marca tipo y modelo de los vehículos que integran la plantilla del régimen y zona(s) por la que desee participar.
- M. Previa aceptación del proveedor y autorización del Instituto mediante diagnóstico técnico mecánico y orden de servicio, se realizarán reparaciones mecánicas, y sustitución de refacciones no consideradas; así como por aquellos económicos que requieran de servicio



en trayecto y/o por cambio de adscripción aplicando los mismos precios ofertados en la licitación por marcas y modelos iguales para lo cual el proveedor deberá presentar un diagnóstico y presupuesto.

- N. Las reparaciones se deberán efectuar con personal especializado en motores diésel y gasolina full inyección, lo cual acreditará con copia certificada del título de estudios o constancia de capacitación emitido por la agencia o institución acreditada y que lo avale sobre la especialidad.

GARANTÍA DEL SERVICIO: El proveedor se compromete mediante carta de “bajo protesta de decir verdad” a garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos, a partir del inicio y durante la prestación del mismo conforme al servicio detallado en las GUIAS Y MANTENIMIENTOS REQUERIDOS, con base en la descripción y condiciones señaladas en el Anexo 1a.

2.13 CLAVE CUCOP

Clave CUCOP	Descripción
35500005	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres

3.0 Forma Y Términos Que Regirán Los Diversos Actos Del Procedimiento De Licitación Pública.

3.1 Fecha, hora, domicilio donde se llevarán a cabo los Eventos y Medios para la Presentación de las Proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación.	05/12/2023	09:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ al tratarse de una licitación 100% electrónica. Los servidores públicos podrán acudir a la Sala de Licitaciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en: Calle Sur 10 Número 127, colonia Centro C.P. 94300 en Orizaba, Ver,
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/12/2023	09:00	
Fallo	21/12/2023		
Firma del contrato	Quince días después de la comunicación del fallo.	Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en: Calle Sur 10 Número 127, colonia Centro C.P. 94300 en Orizaba, Ver,	



En el presente procedimiento de contratación NO aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

En concordancia con el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos de procedimiento de Licitación Pública, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-COV2; el no apegar a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso, propiciará su desalojo.

3.2 Los servidores públicos que atenderán el Procedimiento de Licitación.

Los servidores públicos que atenderán el Procedimiento de Licitación, serán los siguientes:

- ❖ Administrador del Contrato (Régimen Ordinario): Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y (Programa IMSS Bienestar); Dr. Jesús Herminio Ramos Salinas Titular de la Coordinación Médica del Programa serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento y al numeral 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.
- ❖ Área contratante: Ing. Gildardo Morales Hernández.- Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ Área requirente: Ing. Gildardo Morales Hernández Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, es la que solicita la adquisición de los servicios objeto de esta licitación.
- ❖ Área técnica: Lic. Jorge Arturo Guevara Mattus.- Titular de la Oficina de Transportes y Viáticos, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes y de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS Bienestar.

4.0 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del su Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo Número 9 (NUEVE) que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato del Anexo Número 10 (DIEZ) de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.



Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones preferentemente en formato word, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar el escrito de interés y las solicitudes de aclaración será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Licitación a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Licitación a la Licitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

5.0 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial. Los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Las proposiciones recibidas en la fecha y hora establecidas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la información correspondiente a su propuesta técnica/económica o las modificaciones a las mismas. Una vez alcanzada la fecha y hora del inicio del evento de



apertura de proposiciones el licitante no podrá enviar sus proposiciones o modificaciones de las mismas.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las propuestas técnicas y económicas podrán ser presentadas en cualquiera de los siguientes formatos: Word, Excel (versión 8 o superior), PDF, JPG o GIF, se recomienda que el tamaño por archivo sea menor a 25 Mb, en su caso, compactadas en formato Zip.

La presentación de proposiciones conjuntas se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3.6 de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del su Reglamento.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, de quien presida el acto, con los programas mencionados en el párrafo anterior que antecede en este punto; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."



Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, su proposición no será desechada en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al Anexo Número 5 (CINCO), Constancia de Recepción de Proposiciones; lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas) y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

El servidor público que presida el acto, rubricará las propuestas económicas una vez descargadas de CompraNet.

5.1 Proposiciones Conjuntas.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 2 (DOS), de la presente Licitación.
 - b) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - d) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria, según se convenga, para efectos del



procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación Anexo Número 7 (SIETE); escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo Número 3 (TRES), Declaración de Integridad Anexo Número 3a (TRES a), Declaración de no haber tenido rescisiones de contratos por falta de calidad en la prestación del Servicio, Anexo número 3b (TRES b) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Anexo Número 4 (CUATRO).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

5.2 Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con una o varias partidas, ofertando un solo porcentaje de descuento por partida.

5.3 Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el documento Anexo Número 7 (SIETE), Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación debidamente requisitado.

a) En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

b) En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- I) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- II) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 7 (siete) de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.



5.4 Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las Propuestas Económicas Anexo Número 6 (SEIS) y la Constancia de Recepción de Propositiones, Anexo Número 5 (CINCO).

6.0 Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet 2023. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (os), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el inciso b) de este numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet 2023 el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, cito en Avenida Veracruz No 56 esquina calle Norte 22 Col. Santa Catarina C.P. 94730 Río Blanco Ver; en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

b) Firma de Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s) dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación sean exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la presente Licitación.

Para tal efecto, deberá(n) presentar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos, Anexo Número I (i), en la forma y términos indicados.



Es de señalar, que los Licitantes participantes deberán prever contar con su FIEL vigente al momento de la formalización del o los contratos.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

a. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

El IMSS no contratará servicios con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado un contrato y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.37 anexo 1, ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y positiva citada en este numeral, deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de abastecimiento ubicada en Avenida Veracruz, Número 56 esquina calle norte 22 col. Santa Catarina en Río Blanco, Ver en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante a quien se le haya adjudicado un contrato no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el IMSS no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante en cuestión.

b. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

El IMSS no contratará la prestación de bienes con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO



ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año; y su reforma mediante ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el mismo Consejo Técnico el 26 de febrero de 2020, que modifica la Regla Primera y adiciona tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al párrafo que antecede.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y positiva citada en este numeral, deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de abastecimiento ubicada en Avenida Veracruz, Número 56 esquina calle norte 22 col. Santa Catarina en Río Blanco, Ver en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de abastecimiento ubicada en Avenida Veracruz, Número 56 esquina calle norte 22 col. Santa Catarina en Río Blanco, Ver en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" o la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el IMSS no procederá a formalizar dicho(s) instrumento(s) jurídico(s) y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante en cuestión.

6.1 Anticipo.



No se otorgará anticipo.

7.0 PAGO

Se efectuarán pagos al “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Trámite de Erogaciones de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD):

Zona Orizaba, Córdoba, Coscomatepec y Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en [Sur 10 número 127](#), Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona Minatitlán, Jáltipan y Coatzacoalcos

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marín esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Para el cobro de los servicios correspondientes es obligación de “EL PROVEEDOR” entregar la siguiente documentación a “EL INSTITUTO”:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- número de proveedor;
 - número de contrato,
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positivas y vigentes.
 - Firma de autorización en la representación impresa de CFDI:
 - Persona administradora del contrato.



El personal de Oficina de Control de Trámite de Erogaciones de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la Oficina de Contratos deberá informar al administrador del contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145" y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en [Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476](#) en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores es de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco, y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente a imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite de Erogaciones proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los *(bienes o servicios)*, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deductivas pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca



la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los Comprobantes Fiscales Digitales a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su Autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su caso.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad del OOAD la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.



El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato mencionado en la Declaración I.3. [del modelo de contrato](#).

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

- Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
- Nombre(s) del(los) banco(s); y
- Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.



2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los servicios proporcionados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales

7.1 Cesión de derechos de cobro

Para que el Licitante pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificarlo por escrito al "Instituto" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación, de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos"

Requisitos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión
- Oficio de la autorización del administrador del contrato.
- Oficio del cesionario solicitando su pago.
- El jefe de finanzas y el área de trámite de erogación, notificarán de catálogo de proveedores el alta del proveedor para cesión de derecho.

7.2 Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos objeto de la presente Licitación, serán pagados por el Proveedor, conforme a la legislación aplicable en la materia.

El IMSS solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.0 Requisitos que los Licitantes deben Cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad al numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de fecha 28 de junio de 2011.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de proposiciones conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel integrante de la agrupación, que haya sido designado representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los



parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el Anexo Número 5 (CINCO), el cual forma parte de la presente Licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

8.1 Documentación Legal y Administrativa.

Los escritos, manifestaciones y declaraciones que presenten los licitantes deberán ser firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos en dónde se requiere, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que los integren carezcan de firma o rúbrica.

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (SIETE), el cual forma parte de esta Licitación.

Nota: Deberá agregar copia simple del Poder Notarial del Representante Legal, incluyendo el Número del Registro Público de la Propiedad y Comercio, y su Folio Mercantil Electrónico.

- B) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- C) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral 5.1 de esta Licitación.
- D) Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la LAASSP en su artículo 28 fracción I, es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.
- E) Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado artículo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. En caso de resultar adjudicado deberá presentar copia certificada de los documentos mencionados.
- F) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (TRES).
- G) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3a (TRES a), de la presente licitación.



- H) Para el caso específico señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley, se deberá adjuntar la constancia de solicitud de autorización ante el Titular de Órgano de Control en el IMSS, de conformidad a la fracción I del artículo 88 del Reglamento de la Ley.
- I) Escrito firmado por el licitante, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio, Anexo Número 3b (TRES b).

8.2 Documentos que integran la Propuesta Técnica.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada del servicio por el que se interese en participar, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios propuestos, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto referido en el Anexo Numero 1 el cual forma parte de la Licitación.
- B. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO), de la presente Licitación.
- C. Propuesta Técnica Anexo Número 6, la cual contendrá la descripción amplia y detallada del servicio por cual se interesa en participar, debiendo cumplir estrictamente con lo señalado en el Anexo Numero 1, los cuales forman parte de esta Licitación.
- D. Carta bajo protesta de decir, el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar al Instituto el Servicio requerido. Así, como la manifestación de que su giro se refiere al servicio contratado.
- E. Copia simple de la documentación que avale la calidad, así como que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos solicitados de acuerdo a la Zona que sea de su interés en presentar propuesta. Numeral 2.1 (Norma Oficial Mexicana)
- F. Carta bajo protesta de decir verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias (Públicas o Privadas), en las que se describa las características generales proporcionadas a éstas por el Licitante.
- G. Escrito a través del cual manifieste su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.
- H. Escrito del Licitante en el que manifieste ser persona física o moral y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley.
- I. Escrito del Licitante en el cual manifieste que al término del contrato, sin excepción, entregará en forma inmediata todas las unidades en las condiciones que ingresaron y que no haya sido autorizada la reparación correspondiente, sin ninguna responsabilidad para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8.3 Propuesta Económica.

El licitante deberá integrar como parte de su Propuesta Económica el Anexo Número 6 (SEIS) en la forma y términos solicitados. PDF y en Excel



La proposición económica, deberá incluir el 100% del servicio por el cual se interese en presentar su propuesta, por lo anterior deberá depositar dicha propuesta en el sistema CompraNet, cotizando un precio, por cada uno de los estudios requeridos, los cuales deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio ofertado sin incluir el I. V. A. conforme a lo solicitado en el Anexo Número 1 el cual forma parte de ésta licitación, por lo que cualquier otro impuesto y/o retención deberá considerarlo dentro de su propuesta antes del I.V.A. Anexo Número 6 (seis)

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Nota: Deberá presentar el Anexo mencionado (Anexo Numero 6), en un Archivo Independiente; lo anterior por motivos de agilización en la evaluación y captura de información.

El no presentarlo como se solicita, no es causal de desechamiento.

9.0 Criterios Específicos Conforme A Los Cuales Se Evaluarán Las Proposiciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 5, el cual forma parte de la presente licitación, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

Se asignara el 100% del servicio por el cual se interese en participar, asignándose un contrato Delegacional hasta por el monto de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Él o los contratos serán adjudicados al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, como resultado de la suma de todos los precios unitarios propuestos por partida, siempre y cuando resulte conveniente.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse



con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados ANEXO NÚMERO 3, 3 a y 3 b

9.1 Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 8, 8.1, 8.2 8.3, de esta Licitación.

9.2 Evaluación Técnica del Licitante

A fin de complementar la evaluación técnica, el Instituto (el área requirente, usuaria, convocante o a quien se designe para los efectos) podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar la operación, características y disponibilidad de los equipos propuestos por el Licitante.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá manifestar por escrito su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.

9.3 Evaluación de las Proposiciones Económicas.



Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo Número 6, de la presente Licitación.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta licitación, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento.

10 Causas de Desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Licitación contenidos en los numerales 8, 8.1, 8.2, 8.3 sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. Así como también, que no cumplan lo solicitado en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.12, 8, 8.1, 8.2, 8.3 y sus incisos para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Plantilla Vehicular para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2024, donde se detalla lo requerido para el servicio por el cual sea de su interés en participar de la presente Licitación, y que no realice su firma electrónica o bien se presente la Firma Electrónica no válida.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido indicando precio unitario del bien por cada concepto conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente licitación.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente Licitación u omita la leyenda requerida.
- F) En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- G) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- H) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- I) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- J) Cuando presenten los formatos que se indican en esta Licitación, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- K) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar a contratar
- L) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- M) Cuando las propuestas no sean firmadas por la persona facultada para ello en aquellas partes que determine la convocante.



- N) Cuando por motivo de notificación por parte de la secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- O) Cuando el bien/servicio propuesto, sea(n) diferente a lo señalado en las bases contenidas en la presente licitación o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del Servicio o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado, así como con sus Anexos, los cuales forman parte de las bases contenidas en la presente Licitación.
- P) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. En este caso se solicita el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada COMPRANET. (Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio de 2011.), por lo que su incumplimiento por parte de los licitantes que participen electrónicamente vía CompraNet, será causal de desechamiento.
- Q) Cuando los archivos depositados en la plataforma de Compra-Net, estos no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados en el numeral 5 de las presentes condiciones de contratación; o bien estos no hayan sido cargados de forma correcta conforme a lo indicado en el numeral 5 inciso C) último párrafo.
- R) Cuando presente un precio “No Aceptable o su precio No Resulte Conveniente” en términos de lo dispuesto en el artículo 2 de la L.A.A.S.S.P.

11 Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución Número 1586
Colonia San Ángel,
Alcandía Álvaro Obregón
C .P. 01000, Ciudad de México

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11.1 Procedimiento de Conciliación.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud



de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto vigencia y el monto del Contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

12.0 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las Proposiciones y Anexos que forman parte de la Licitación.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO NÚMERO 1 (UNO)	REQUERIMIENTO
ANEXO NUMERO 1 A (UNO A)	
ANEXO NÚMERO 2 (DOS)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS.
ANEXO NÚMERO 3 (TRES)	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
ANEXO NÚMERO 3a (TRES a)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO NÚMERO 3b (TRES b)	ESCRITO DE NO HABER TENIDO RESCISIONES DE CONTRATO PRO FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)	PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
ANEXO NÚMERO 8(OCHO)	FORMATO DE MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)	FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO I	DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.0 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese



sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

14.0 Aviso de Privacidad Simplificado de los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Anexo XV.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REGIMEN ORDINARIO.

SEDE										
No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	871	DODGE	2007	PICK UP	8	SEDE DELEGACIONAL	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	1071	CHEVROLET	2007	PANEL	6	ALMACEN REGIONAL	RIO BLANCO,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
3	35500005	1885	RENAULT	2011	KOLEOS	4	SEDE DELEGACIONAL	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
4	35500005	1907	RENAULT	2011	KOLEOS	4	SEDE DELEGACIONAL	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
5	35500005	2078	FORD	2011	PICK UP	4	BRIGADA SALUD	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
6	35500005	872	DODGE	2007	PICKUP	8	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
7	35500005	2159	CHRYSLER	1999	PICK-UP	8	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR

H.G.R.O. ORIZABA

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	0425T	MERCEDES BENZ	2006	TRACTO CAMIÓN	6	H.G.R.O	ORIZABA VER.	DIESEL	ESTANDAR
2	35500005	1004	CHEVROLET	2008	SEDAN	4	U.M.F. 6	ORIZABA VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	1271	FORD	2009	AMBULANCIA	8	H.G.R.O	ORIZABA VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
4	35500005	2130	FORD	2011	PICK-UP	4	H.G.R.O	ORIZABA VER.	GASOLINA	PROPIO
5	35500005	2162	CHRYSLER	1999	PICK-UP	8	U.M.F. 4	CD. MENDOZA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
6	35500005	D841	NISSAN	2000	TSURU	4	U.M.F. 1	ORIZABA VER.	GASOLINA	ESTANDAR
7	35500005	D662	DODGE	2000	PICK-UP	6	U.M.F. 3	NOGALES,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
8	35500005	0443-D	CONSTRUC.	2005	REMOLQUE U.MOVIL DIAG.	CAJA SECA	H.G.R.O	ORIZABA VER.	N/A	N/A

CORDOBA

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
-----	-------------	-------	-------	------	------	------	-------------	-----------	-------------	-------------



1	35500005	402	INTERNATIONAL	2005	UNIDAD DENTAL	4	H.G.S.Z. No. 19	COSOLAPA,OAX.	DIESEL	ESTANDAR
2	35500005	532	DODGE	1997	PICK UP	8	U.M.F. No. 64	CORDOBA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	735	CHEVROLET	2007	AMBULANCIA	8	U.M.F. No. 10	CUITLAHUAC,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
4	35500005	1269	FORD	2008	AMBULANCIA	8	H.G.Z. No. 8	CORDOBA,VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A
5	35500005	1007	CHEVROLET	2008	CHEVY	4	H.G.S.Z. No. 19	COSOLAPA,OAX.	GASOLINA	ESTANDAR
6	35500005	1979	NISSAN	2011	TSURU	4	H.G.Z. No. 8	CORDOBA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
7	35500005	2161	CHRYSLER	1999	PICK UP	8	H.G.Z. No. 8	CORDOBA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
8	35500005	E449	INTERNATIONAL	2001	PIPA	4	H.G.S.Z. No. 19	COSOLAPA,OAX.	DIESEL	ESTANDAR
9	35500005	1089	FORD	2008	PICK UP	8	J.C.U 15	OMEALCA. VER.	GASOLINA	ESTANDAR
10	35500005	E482	NISSAN	2001	URVAN	4	U.M.F. No. 61	CORDOBA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR

TIERRA BLANCA

No .	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	2164	FORD	2002	PICK UP	8	J.C.U. No. 5	T. BLANCA, VER.	GASOLINA	ESTANDAR

COSAMALOAPAN

No .	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	210	CHEVROLET	2003	PICK UP	8	H.G.Z. No. 35	COSAMALOAPAN, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	1127	CHEVROLET	2008	AMBULANCIA	8	H.G.Z. No. 35	TRES VALLES, VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A
3	35500005	1219	CHEVROLET	2008	AMBULANCIA	8	U.M.F. No. 48	CARLOS A. CARRILLO, VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A
4	35500005	2339	FORD	2012	AMBULANCIA	4	H.G.Z. No. 35	COSAMALOAPAN, VER.	DIESEL	ESTANDAR
5	35500005	1270	FORD	2008	AMBULANCIA	8	U.M.F. No. 56	CIUDAD ISLA, VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A
6	35500005	E425	DODGE	2001	PICK UP	8	J.C.U. No. 6	TRES VALLES, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
7	35500005	1619	NISSAN	2009	TIIDA	4	H.G.Z. No. 35	COSAMALOAPAN, VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A
8	35500005	E556	CHEVROLET	2000	VAGONETA	6	H.G.Z. No. 35	COSAMALOAPAN, VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A
9	35500005	452	CHEVROLET	2007	AMBULANCIA	8	H.G.Z. No. 35	COSAMALOAPAN, VER.	GASOLINA	ESTANDAR

MINATITLAN

No .	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MODEL O	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	101	CHEVROLET	2002	PICK UP	8	U.M.F. No. 34	J. D. COVARRUBIAS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	92785	FORD	2006	PICK UP	8	HGZ 32	MINATITLAN, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	E651	CHEVROLET	2001	EXPRESS VAN	8	H.G.Z. No. 32	MINATITLAN, VER.	GASOLINA	AUTOMATIC A

COATZACOALCOS

No .	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	1022	CHEVROLET	2008	CHEVY	4	SUBDELEGACION	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	2077	FORD	2009	RANGER	8	H.G.Z. No. 36	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	E424	DODGE	2002	PICK UP	6	H.G.Z. No. 36	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR



PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

COORD. REG 1 ORIZABA										
No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	92730	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA 2 SIERRA DE ZONGOLICA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	92731	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA 5 TEZONAPA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	92829	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA 4 PASO DEL MACHO	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
4	35500005	92830	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA 3 COSCOMATEPEC	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
5	35500005	93184	RENAULT	2010	KOLEOS	4	COORD. MED. R-I ORIZABA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
6	35500005	93213	FORD	2010	PICK UP	8	ZONA 6 TIERRA BLANCA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
7	35500005	92786	FORD	2006	PICK UP	8	COORD. MED. R-I ORIZABA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
8	35500005	93030	FORD	2006	PICK UP	8	M-9 PALENQUE, P.DEL MACHO	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
9	35500005	93121	FORD	2009	PICK UP	8	M-13 EL JICARO T.BLANCA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	ESTANDAR
10	35500005	93264	FORD	2011	PICK UP	6	M-8 OCOTITLAN, COSCO	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
11	35500005	93265	FORD	2011	PICK UP	6	ZONA 1 SIERRA DEL VOLCAN	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
12	35500005	93267	FORD	2011	PICK UP	6	M-11 LAZARO C. TEZONAPA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
13	35500005	93271	FORD	2011	PICK UP	6	ZONA 2 SIERRA DE ZONGOLICA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
14	35500005	93346	FORD	2016	UMM F150	8	ZONA 1 TEHUIPANGO	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
15	35500005	93389	FORD	2016	UMM F450	10	ZONA 2 MIXTLA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
16	35500005	93390	FORD	2016	UMM F450	10	ZONA 1 TLAQUILPA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
17	35500005	93514	FORD	2017	UMM F450	10	ZONA 1 ACHICHIPICO	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
18	35500005	93515	FORD	2017	UMM F450	10	ZONA 5 CHICOMAPA	ORIZABA,VER.	GASOLINA	AUTOMATICA

EGAS



No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	93436	FORD	2016	PICK UP	8	EGAS	IXTACZOQUITLAN, VER.	GASOLINA	AUTOMATICA

ALMACÉN

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	92499	CHEVROLET	2003	CAMION 3.5 TONS	8	ALMACÉN DELEGACIONAL	RIO BLANCO, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	93051	CHEVROLET	2006	CAMION 8.0 TONS.	8	ALMACÉN DELEGACIONAL	RIO BLANCO, VER.	DIESEL	ESTANDAR
3	35500005	93718	FORD	2022	CAMION 3.5 CAJA REFRIG	8	ALMACÉN DELEGACIONAL	RIO BLANCO, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
4	35500005	93692	FORD	2022	CAMION 3.5 CAJA SECA	8	ALMACÉN DELEGACIONAL	RIO BLANCO, VER.	GASOLINA	ESTANDAR

HR ZONGOLICA

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	93116	FORD	2009	PICK UP	8	HR ZONGOLICA	ZONGOLICA, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	92793	FORD	2009	PICK UP	8	HR ZONGOLICA	ZONGOLICA, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	93566	DODGE	2019	AMBULANCIA	4	HR ZONGOLICA	ZONGOLICA, VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
4	35500005	93668	MERCEDEZ BENZ	2021	AMBULANCIA	4	HR ZONGOLICA	ZONGOLICA, VER.	DIESEL	ESTANDAR

COORD. REG. 2 COATZACOALCOS

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	92728	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA-12 LAS CHOAPAS	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	92729	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA 8 ACAYUCAN	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	92826	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA-7 PLAYA VICENTE	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
4	35500005	92827	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA-10 JALTIPAN	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
5	35500005	92828	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA 9 VALLE DE UXPANAPA	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
6	35500005	93042	FORD	2006	PICK UP	8	ZONA-11 SIERRA DE SOTEAPAN	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
7	35500005	93128	FORD	2009	PICK UP	6	MICRO-18 CORRAL NUEVO	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
8	35500005	93268	FORD	2011	PICK UP	6	M-17 COLONIA HIDALGO	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	AUTOMATICA
9	35500005	93270	FORD	2011	PICK UP	6	M-15 EL TESORO	COATZACOALCOS, VER.	GASOLINA	AUTOMATICA

HR JÁLTIPAN

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MODEL O	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	92316	FORD	2002	PICK UP	8	HR JALTIPAN	JÁLTIPAN, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	92555	FORD	2005	PICK UP	8	HR JALTIPAN	JÁLTIPAN, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
3	35500005	92787	FORD	2006	PICK UP	8	HR JALTIPAN	JÁLTIPAN, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
4	35500005	93597	MERCEDEZ BENZ	2021	AMBULANCIA	4	HR JALTIPAN	JÁLTIPAN, VER.	DIESEL	AUTOMATICA

HR COSCOMATEPEC

No.	CLAVE CUCOP	ECCO.	MARCA	MOD.	TIPO	CIL.	ADSCRIPCION	LOCALIDAD	COMBUSTIBLE	TRANSMISION
1	35500005	92969	FORD	2006	PICK UP	8	HR COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC, VER.	GASOLINA	ESTANDAR
2	35500005	93016	FORD	2006	PICK UP	8	HR COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC, VER.	GASOLINA	ESTANDAR



3	35500005	93596	MERCEDEZ BENZ	2021	AMBULANCIA	4	HR COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC, VER.	DIESEL	AUTOMATICA
4	35500005	93667	MERCEDEZ BENZ	2021	AMBULANCIA	6	HR COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC, VER.	DIESEL	ESTANDAR

ANEXO NÚMERO 1 a (UNO a)

GUIAS Y MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

GUÍA 1

SERVICIO PREVENTIVO DE CAMBIO DE ACEITE

Este servicio se realizara cada 5,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA

1-	Cambio de aceite al motor
2-	Cambio del filtro de aceite motores gasolina
3-	Relleno de aceite a diferencial
4-	Relleno de aceite a diferencial al sistema 4X4
5-	Relleno de aceite a caja de velocidades estándar y automáticas
6-	Relleno de aceite a compresor de dirección hidráulica
7-	Relleno de anticongelante
8-	Relleno de electrolitos a la batería
9-	Relleno de líquido de frenos bomba de frenos y clutch

VEHÍCULOS A DIÉSEL

1-	Cambio de aceite al motor diésel
2-	Cambio del filtro de aceite motores diésel
3-	Relleno de aceite a diferencial
4-	Relleno de aceite a caja de velocidades estándar y automáticas
5-	Relleno de aceite a compresor de dirección hidráulica
6-	Relleno de anticongelante
7-	Relleno de electrolitos a la batería
8-	Relleno de líquido de frenos bomba de frenos y clutch

Tiempo de Entrega: 24 horas máximo.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán tener la viscosidad de acuerdo a las especificaciones del fabricante de cada vehículo. El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones

GUÍA 2

SERVICIO PREVENTIVO DE LAVADO Y ENGRASADO

Este servicio se realizara cada 5,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1-	Lavado de chasis
2-	Lavado de carrocería
3-	Lavado de interiores
4-	Lavado de motor
5-	Lavado de cabina de pacientes Ambulancias
6-	Engrasado cruce de flechas de cardan



7- Engrasado de componentes de la suspensión
8- Engrasado bisagras de puerta chapa del cofre
9- Sopleteado en general
10.- Agregar químico a terminales de batería
11.-Agregar electrolitos a la(s) batería

Tiempo de entrega: 24 horas máximo.

GUÍA 3
SERVICIO PREVENTIVO DE AFINACIÓN GASOLINA Y DIÉSEL

Este servicio se realizara cada 10,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS GASOLINA
1- Cambio de bujías
2- Cambio del filtro de aire
3- Cambio de filtro de gasolina
4- Lavado al cuerpo de aceleración
5- Servicio a la válvula P.C.V. (VENTILACION POSITIVA DEL CIGÜEÑAL)
6- Lavado de inyectores

VEHÍCULOS DIÉSEL
1- Lavado del cuerpo de aceleración
2- Cambio del filtro de aire
3- Cambio del filtro de diésel

El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones
Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

GUÍA 4
SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS

Este servicio se realizara cada 8,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL
1.- Revisión de Frenos
2.- Ajuste de freno auxiliar de estacionamiento
3.- Revisión de grosor de discos
4.- Revisión de diámetro de tambores
5.- Revisar y agregar liquido de freno al cilindro maestro
6.-Purgar Frenos
7.- Ajuste de frenos

El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones
Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

GUÍA 5
SERVICIO PREVENTIVO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO

Este servicio se realizara cada 8,000 Km recorridos del vehículo

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL
1- Alinear
2- Balanceo por el total de llantas



3- Rotación de llantas
4- Revisión de componentes de suspensión (rotulas, terminales, horquillas, barra estabilizadora, brazo pitman, etc.)
5- Reapretar tuercas de suspensión
6- Revisión de amortiguadores delanteros, traseros y dirección en su caso.

El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones
Tiempo de entrega: 24 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR

VEHÍCULOS A GASOLINA
1- Cambio de pistones
2- Cambio de metales de centro
3- Cambio de metales de biela
4- Cambio de cigüeñal
5- Cambio de árbol de levas
6- Cambio de kit de distribución
7- Cambio de bomba de aceite
8- Cambio de válvulas de admisión
9- Cambio de válvulas de escape
10- Cambio de guías. Sellos.
11- Cambio de culata "cabeza"
12- Cambio de colador de aceite
13- Cambio de bomba de agua
14- Cambio de reten de polea
15- Cambio de bujes
16- Cambio de bujías
17- Cambio de sellos de monoblock
18- Cambio de múltiple de escape
19- Cambio de múltiple de admisión
20- Cambio de metales de árbol de levas
21- Cambio de camisas de motor
22- Cambio de soportes de motor
23- Cambio de juntas de motor.
24- Cambio de bielas
25- Cambio de polea tensora
26- Cambio de polea loca

VEHÍCULOS A DIÉSEL
1- Cambio de pistones
2- Cambio de metales de centro
3- Cambio de metales de biela
4- Cambio de cigüeñal
5- Cambio de árbol de levas
6- Cambio de kit de distribución completo
7- Cambio de bomba de aceite
8- Cambio de válvulas de admisión
9- Cambio de válvulas de escape
10- Cambio de guías. Sellos.



11- Cambio de culata "cabeza"
12- Cambio de colador de aceite
13- Cambio de bomba de agua
14- Cambio de reten de polea
15- Cambio de buzos
16- Cambio de sellos de monoblock
17- Cambio de múltiple de escape
18- Cambio de múltiple de admisión
19- Cambio de metales de árbol de levas
20- Cambio de camisas de motor
21- Cambio de soportes de motor
22- Cambio de turbocompresor DIESEL
23- Cambio de bomba inyector de combustible DIESEL
24- Cambio del refrigerador y filtro de aceite DIESEL
25- Cambio de manguera del turbo al intercooler DIESEL
26- Cambio de manguera del intercooler al cuerpo de aceleración DIESEL
27- Cambio de juntas de motor.
28- Cambio de bielas
29- Cambio de polea tensora
30- Cambio de polea loca
31.- Cambio filtros compresor

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE

VEHÍCULOS A GASOLINA
1- Cambio de la bomba de gasolina
2- Cambio del repuesto de la bomba de gasolina
3- Lavar tanque de gasolina
4- Lavar inyectores
5- Cambio de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima
6- Cambio de la válvula P.C.V. (Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)
7- Cambio de la válvula E.G.R. (Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape
8- Cambio del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluta en el múltiple de admisión.
9- Cambio sensor T.P.S. (Throttle Position Sensor) sensor de posición de acelerador
10- Cambio del sensor M.A.F. (Mass Air Flow) Masa de flujo de aire
11- Cambio del sensor M.A.T. (Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire
12- Cambio del sensor de posición del cigüeñal
13- Cambio del sensor de posición del árbol de levas
14- Cambio del cuerpo de aceleración
15- Cambio de bobina sistema de ignición
16- Cambio de distribuidor
17- Cambio de cables de bujías
18- Cambio del sensor de detonación
19- Cambio de arnés
20- Cambio de junta de cuerpo de aceleración
21- Cambio de junta de múltiple de admisión



22- Cambiar tubos o mangueras de alimentación y retroceso
23- Cambio del chicote de acelerador
24- Cambio de inyectores
25- Reprogramar acelerador electrónico
26- Cambio tapa de distribuidor
27- Cambio del módulo Distribución
28- Cambio del módulo de encendido
29- Cambio Modulo de Computadora
30- Reparar Modulo de Computadora

VEHÍCULOS A DIÉSEL
1- Cambio de la bomba de inyección de diésel
2- Cambio del cuerpo de aceleración
3- Lavar tanque de diésel
4- Lavar inyectores por laboratorio y ultra sonido
5- Cambio de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima
6- Cambio de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)
7- Cambio de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape
8- Cambio del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluta en el múltiple de escape.
9- Cambio sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posición de acelerador
10- Cambio del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire
11- Cambio del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire
12- Cambio del sensor de posición del cigüeñal
13- Cambio del sensor de posición del árbol de levas
14- Cambio del cuerpo de aceleración
15- Cambio del sensor de detonación
16- Cambio de arnés
17- Cambio de junta de cuerpo de aceleración
18- Cambio de junta de múltiple de admisión
19- Cambiar tubos o mangueras de alimentación y retroceso
20- Cambio del chicote de acelerador
21- Cambio de inyectores
22- reprogramar acelerador electrónico
23- Cambio del módulo de encendido
24- Cambio del sensor de oxígeno

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1-Cambio de bomba de agua
2-Cambio del termostato
3-Cambio del radiador
4-Reparar radiador, soldar. Sondear .Cambiar tapas.
5-Cambio del fanclutch ventilador ó polea térmica
6-Cambio de mangueras de motor



7-Cambio de mangueras de calefacción
8-Cambio del depósito de anticongelante
9-Cambio del tapón del radiador
10-Cambiar anticongelante
11-Cambiar junta de culata
12-Cambiar banda de accesorios
13-Cambiar sensor de temperatura
14-Cambio del sensor del moto ventilador
15-Cambiar moto ventilador
16-Cambio de toma de agua
17-Cambio de la manguera del turbo al intercooler DIESEL
18-Cambio de la manguera del intercooler al cuerpo de aceleración DIESEL
19-Cambio del refrigerador y filtro de aceite DIESEL
20-Cambio de tolva de radiador
21-Cambio de compresor de clima
22-Reparar compresor clima
23-Cambiar válvula de expansión clima
24-Cambiar evaporador
25-Cambiar condensador
26-Cambiar ventilador
27-Cambiar filtro

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE

MOTORES A GASOLINA Y DIÉSEL

1- Cambio de kit. de clutch. plato .disco. collarín incluye ajuste.
2- Cambio de reten de cigüeñal
3- Rectificar volante motriz
4- Cambiar candelerero
5- Cambio de cilindro maestro (bomba de clutch)
6- Cambio de cilindro auxiliar
7- Cambio de horquilla
8- Cambio de cremallera cuando se requiera
9- Cambio del buje piloto
10- Cambio del chicote y funda
11- Ajustar el clutch
12- Cambio de collarín hidráulico
13- Cambio de boster

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN

TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA VEHÍCULOS GASOLINA Y DIÉSEL

1. Reparación de transmisión automática:



a. Discos de pasta, Bandas, Juego de juntas, Retenes, Filtro, Ligas y Pistones de aplicación, Teflones, bujes, roldanas
b. Sistemas de Planetarios, Bomba de Aceite, Diferencial, Tambores.
c. Solenoides: De presión, de cambios, de lock up
d. Conectores electrónicos internos
e. Cuerpo de Válvulas
f. Convertidor de Torsión (Turbina)
g. TR (transmisor de rango)
h. Sensores de entrada, de Salida, Sensor de Velocidad
i. Cambio de transmisión remanufacturada. Automática (a cambio)
2. Cambio de soportes de transmisión
3. Empacar transmisión automática
4. Afinación de transmisión automática
5. Cambio de flecha de velocidad constante
6. Cambio de flechas laterales
7. Cambio junta homocinética
8. Cambiar espiga lado rueda
9. Cambiar triseta lado caja
10. Cambio de balero damper
11. Cambio de aceite al diferencial
12. Cambio de selector de velocidades transmisión automática
13. Cambio de crucetas de flecha cardan
14. Cambio de flecha cardan
15. Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción
16. Cambio de flechas de transfer doble tracción
17. Reparar diferencial .corona. Engranés. Piñón. Yugo .baleros .caja de satélites perno. laines de Ajuste. Satélites. Reten.
18. Cambio de caja de dirección
19. Cambio de mangueras de dirección
20. Cambio de compresor de dirección hidráulica "licuadora"
21. Cambio engranes, ejes y solenoides
22. Cambio y reprogramación de modulo eléctrico velocidades

TRANSMISIÓN ESTÁNDAR VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1. Reparación de transmisión estándar:
a) Engranés
b) Selectores
c) Sincronizadores
d) Retenes
e) Discos y Pastas
f) Bujes, juego de juntas
2. Cambio de transmisión remanufacturada. Estándar (a cambio)
3. Cambio de soportes de transmisión
4. Cambio de varillas de palanca
5. Empacar transmisión estándar
6. Cambio de flecha de velocidad constante
7. Cambio de flechas laterales
8. Cambio junta homocinética
9. Cambiar espiga lado rueda
10. Cambiar triseta lado caja



11. Cambio de balero damper
12. Cambio de aceite al diferencial
13. Cambio de crucetas de flecha cardan
14. Cambio de flecha cardan
15. Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción
16. Cambio de flechas de transfer doble tracción
17. Reparar diferencial .corona. Engranés. Piñón. Yugo .baleros .caja de satélites .perno. laines de Ajuste. Satélites. Reten
18. Cambio de caja de dirección
19. Cambio de mangueras de dirección
20. Cambio de compresor de dirección hidráulica "licuadora"
21. Reprogramación de módulo de dirección hidráulica

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO
VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1.-Reemplazo de Batería nueva.
2-Reemplazo de Batería auxiliar
3- Cambio de swich
4-Codificación de llaves de encendido
5-Cambio de alternador
6- Cambio de marcha
7-Cambio de regulador
8-Cambio de relevadores en general
9-Colocación e instalación de faros auxiliares
10-Reparación de líneas del sistema de bomba
11-Reparación de luz de emergencia y torreta
12-Cambio de focos, fusibles, estrobos cada uno
13-Cambio de destelladores
14-Cambio de bulbo de reversa
15-Cambio de bulbo de stop
16-Cambio de bulbo de aceite
17-Cambio de bulbo o sensor de motoventilador
18-Cambio de bocinas de claxon
19-Reparación de pista de claxon
20-Reparar motor limpiadores
21-Remplazo de motoventilador
22-Reparar alternador
23-Reparar marcha
24-Reparar control de elevadores de vidrios eléctricos
25-Reparación de luces de navegación
26-Cambio de pastilla de encendido
27-Reparación de sistema master
28-Reparar torreta
29-Reparar sirena
30-Plumas limpia-parabrisas
31-Cambio de arnes varios
32-Reparación de convertidor de corriente



33-Reparación de palanca multifuncional
34-Reparación y/o cambio del puente de diodos
35-Cambio de interruptores, de puertas, cofre cajuela
36-Cambio de interruptor de cofre
37-Cambio de interruptor de cajuela
38-Cambio de palanca multifuncional
39-Remplazo de sensor de oxígeno
40-Remplazo de sensor MAP
41.-Remplazo de bomba de gasolina
42-cambio focos luces bajas
43- cambio focos luces altas

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1-Cambio de discos delanteros cada uno
2-Cambio de discos traseros cada uno
3-Cambio de tambores
4-Cambio de cilindro maestro bomba de frenos
5-Cambio de balatas delanteras de disco
6-Cambio de balatas traseras de disco
7-Cambio de balatas traseras de tambor y ajuste
8-Cambio de balatas de freno de emergencia y ajuste
9-Tapon de cubre polvo de baleros
10-Cambio de baleros cónicos
11-Cambio de mazas
12-Cambio de retenes de flechas y baleros
13-Cambio de calipers completo
14-Cambio de repuesto de calipers
15-Cambio de pistones de calipers
16-Cambio del chicote del freno auxiliar y ajuste
17-Cambio de mangueras, tubos ó líneas de líquido de frenos
18-Cambio del cilindro de frenos de tambor
19-Cambio de herrajes, resortes, seguros, separador, ajustador de balatas ,clavos rondanas
20-Cambio de boster
21-Cambio de sensores de A.B.S.
22-Cambio de tornillos guías. de caliper
23- Cambio de mango de rueda
24-Cambio de birlos con tuerca
25- Rectificar discos
26- Rectificar tambores
27- Cambio de bomba de frenos

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN



VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1- Cambio de amortiguadores delanteros
2-Cambio de amortiguadores traseros
3-Cambio de rotulas superior c/u
4-Cambio de rotulas inferior c/u
5- Cambio de terminales c/u
6-Cambio de horquilla superior
7-Cambio de horquilla inferior
8-Cambio de bujes de horquillas
9-Cambio de barra estabilizadora
10-Cambio de gomas de barra estabilizadora
11- Cambio de gomas de tornillos estabilizadores
12-Cambio de barras horquillas
13-Cambio de brazos auxiliares pitman
14-Cambio de coples de terminal
15-Cambio de tirante estabilizador
16-Cambio de rondana barra estabilizadora
17-Cambio de barra articulación
18-Cambio de base de amortiguador
19-Cambio de mango
20-Cambio de resortes sistema mac person
21-Cambio de muelles rotas
22-Dar brío a las muelles
23-Cambio de perchas
24-Cambio de bujes de muelles
25-Cambio de rebotes de amortiguador
26-Cambio de vieletas de dirección cada una
27-Cambio de varillas de dirección cada una
28- Cambio amortiguador de dirección
29- Cambio reten diferencial
30- Cambio de tornillos estabilizadores
31- Cambio crucetas yugo

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVERSOS

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

1	Reparación de mofles
2	Reparar y/o reemplazar tubo trasero de mofle
3	Cambio de junta (galletas) de mofle
4	Reparación de escape
5	Reemplazo de colillas
6	Soldar tubo de escape
7	Reparación de catalizadores
8	Enderezado de estribos
9	Reforzar estribos
10	Soldar estribos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

11	Reparación de camillas
12	Colocación de molduras de parabrisas
13	Reparación y/o cambio de tableros
14	Reparación de cinchos sujetadores de tanques de oxígeno
15	Cambio de cinchos sujetadores de extintores
16	Soldar tanque de combustible
17	Reparación de puertas
18	Cambio de manijas de puertas
19	Cambio de pernos de puertas
20	cambio de bisagras
21	Reparación de chapas de la batea
22	Reparación de vestiduras en general
23	Cambio de alfombra
24	Cambio de muelles
25	Cambio de bujes
26	Reemplazo de tornillos hexagonales
27	Cambio de hojas de peine
28	Reemplazo de percheras
29	Brio de muelles
30	Cambio de abrazaderas de carrocería tipo u
31	Cambio de soportes de madera de carrocería
32	Acorazar chasis
33	Aplicación de chasisil
34	Reparación de elevadores de puerta
35	Reparación y/o cambio de chapas de puertas
36	Cambio de parabrisas y cristales
37	Reparación de sujetadores de llanta de refacción
38	Reparación de puertas de camper
39	Reparación de cajoneras

Tiempo de entrega: 48 horas máximo.

IMSS ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILÓMETROS
GUIA 1 Y 2 LAVADO Y ENGRASADO	30 DÍAS	5,000
GUIA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	30 DÍAS	10,000
GUIA 4 SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS, AJUSTE Y REVISION DE BALEROS	30 DÍAS	8,000
GUIA 5 SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	30 DÍAS	8,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	60 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	90 DIAS	30,000
MECANICA GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A	30 DIAS	20,000



CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILÓMETROS
DIVERSOS		

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____ Y REGISTRO ANTE EL INFONAVIT NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____ Y REGISTRO ANTE EL INFONAVIT NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.



(MENCIONAR E IDENTIFICAR CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*) _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*), PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*) Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-"PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*) NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

(Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones)

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*), ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ (LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS



EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*) NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*) NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA (*LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA*) _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2021.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP NUMERAL 4.1 F

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada
_____ me otorga, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad
lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la
sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los
supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación
a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de
rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

ANEXO NÚMERO 3a (TRES a)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD NUMERAL 4.1 G

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20_____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: Número _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
-

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

ANEXO NÚMERO 3b (TRES b)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD NUMERAL 4.1 G

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento a
la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



ANEXO NÚMERO 4 (cuatro)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA:

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO TÉCNICO LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO (CUALITATIVO), ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditaran su personalidad jurídica. Anexo Número 7 (SIETE)	8.1 Inciso A)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Copia documento)	8.1 inciso B)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación Anexo Número 7 (SIETE); escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo Número 3 (TRES), Declaración de Integridad Anexo Número 3a (TRES a), Declaración de no haber tenido rescisiones de contratos por falta de calidad en la prestación del Servicio, Anexo Número 3b (TRES b).	8.1 inciso C)		
Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia. (Escrito Libre)	8.1 inciso D)		
Copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, tratándose de personas físicas. (Copia documento)	8.1 inciso E)		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. (Anexo Número 3)	8.1 inciso F)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo Número. 3a)	8.1 inciso G)		
Para el caso específico señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley, se deberá adjuntar la constancia de solicitud de autorización ante el Titular de Órgano de Control en el IMSS, de conformidad a la fracción I del artículo 88 del Reglamento de la Ley. (Constancia).	8.1 inciso H)		
Escrito firmado por el licitante, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio. (Anexo No. 3b).	8.1 inciso I)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio propuesto, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto.	8.2 inciso A.		
. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO), de la presente Convocatoria.	8.2 inciso B.		
Propuesta Técnica	8.2 inciso C		
Carta bajo protesta de decir, el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar al Instituto el Servicio requerido. Así, como la manifestación de que su giro se refiere al servicio	8.2 inciso D		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
contratado			
Copia simple de la documentación que avale la calidad, así como que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos solicitados de acuerdo al Servicio que sea de su interés en presentar propuesta	8.2 inciso E Numeral 2.1		
Carta bajo protesta de decir verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias (Públicas o Privadas), en las que se describa las características generales proporcionadas a éstas por el Licitante.	8.2 inciso F		
Escrito a través del cual manifieste su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.	8.2 inciso G		
Escrito del Licitante en el que manifieste ser persona física o moral y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley.	8.2. inciso H		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta económica Anexo Número 6 (SEIS)	4.3		



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
CALLE SUR 10 NO. 127
COLONIA CENTRO, ORIZABA, VER.
C.P. 94300 ORIZABA, VER.

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL _____ R.F.C. _____
DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____ FECHA _____
TELÉFONO _____ FAX _____

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA _____

ZONA _____
(se deberá requisitar por cada zona)

DOMICILIO DONDE
PRESTARA EL SERVICIO _____

COORDINACIÓN MEDICA REGION I ORIZABA															
		GUI A 1	GUI A 2	GUI A 3	GUI A 4	GUI A 5	MEC. GRA L MOT ORE S	MEC. GRAL SIT COMB UST.	MEC GRAL SIST ENFR IAMIE NTO	MEC GRAL SIST EMB RAG UE	MEC. GRAL SIST. TRAN SM.	MEC. GRAL SIST ELECT RICO	MEC. GRAL SIST FREN OS	MEC. GRAL SIST. SUSPEN SIÓN	MEC. GRAL SIST DIVERS O
ECCO.		IMP ORTE PROP UE STO	IMP ORTE PROP UE STO	IMP ORTE PROP UE STO	IMP ORTE PROP UE STO	IMP ORTE PROP UE STO	IMP ORTE PROP UE STO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO	IMPORTE PROP UESTO
1															
2															
IMPORTE TOTAL															



GUÍA 1
SERVICIO PREVENTIVO DE CAMBIO DE ACEITE

VEHICULOS A GASOLINA	PRECIO TOTAL
1 CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	\$
2 CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE MOTORES GASOLINA	\$
3 RELLENO DE ACEITE A DIFERENCIAL	\$
4 RELLENO DE ACEITE A DIFERENCIAL AL SISTEMA 4X4	\$
5 RELLENO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES ESTANDAR Y AUTOMATICAS	\$
6 RELLENO DE ACEITE A COMPRESOR DE DIRECCION HIDRAULICA	\$
7 RELLENO DE ANTICONGELANTE	\$
8 RELLENO DE ELECTROLITOS A LA BATERIA	\$
9 RELLENO DE LIQUIDO DE FRENOS BOMBA DE FRENOS Y CLUTCH	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA	\$

VEHICULOS A DIESEL	PRECIO TOTAL
1 CAMBIO DE ACEITE AL MOTOR DIESEL	\$
2 CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE MOTORES DIESEL	\$
3 RELLENO DE ACEITE A DIFERENCIAL	\$
4 RELLENO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES ESTANDAR Y AUTOMATICAS	\$
5 RELLENO DE ACEITE A COMPRESOR DE DIRECCION HIDRULICA	\$
6 RELLENO DE ANTICONGELANTE	\$
7 RELLENO DE ELECTROLITOS A LA BATERIA	\$
8 RELLENO DE LIQUIDO DE FRENOS BOMBA DE FRENOS Y CLUTCH	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A DIESEL	\$

GUIA 2
SERVICIO PREVENTIVO DE LAVADO Y ENGRASADO

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL	PRECIO TOTAL
1 LAVADO DE CHASIS	\$
2 LAVADO DE CARROCERIA	\$
3 LAVADO DE INTERIORES	\$
4 LAVADO DE MOTOR	\$
5 LAVADO DE CABINA DE PACIENTES AMBULANCIAS	\$
6 ENGRASADO CRUCETAS FLECHA CARDAN	\$
7 ENGRASADO DE COMPONENTES DE LA SUSPENSION	\$
8 ENGRASADO BISAGRAS DE PUERTA CHAPA DEL COFRE	\$
9 SOPLETEADO EN GENERAL	\$
10 AGREGAR QUIMICO A TERMINALES DE BATERIA	\$
11 AGREGAR ELECTROLITOS A LA (S) BATERIA	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL	\$

GUIA 3



SERVICIO PREVENTIVO DE AFINACIÓN GASOLINA Y DIÉSEL

VEHICULOS A GASOLINA	PRECIO TOTAL
1 CAMBIO DE BUJIAS	\$
2 CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE	\$
3 CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	\$
4 LAVADO AL CUERPO DE ACELERACION	\$
5 SERVICIO A LA VALVULA PCV (VENTILACION POSITIVA DEL CIGÜEÑAL)	\$
6 LAVADO DE INYECTORES	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA	\$

VEHICULOS A DIESEL	PRECIO TOTAL
1 LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION	\$
2 CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE	\$
3 CAMBIO DEL FILTRO DE DIESEL	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A DIESEL	\$

GUIA 4

SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL	PRECIO TOTAL
1 REVISION DE FRENOS	\$
2 AJUSTE DE FRENO AUXILIAR DE ESTACIONAMIENTO	\$
3 REVISION DE GROSOR DE DISCO	\$
4 REVISION DE DIAMETRO DE TAMBORES	\$
5 REVISAR Y AGREGAR LIQUIDO DE FRENOS AL CILINDRO MAESTRO	\$
6 PURGAR FRENOS	\$
7 AJUSTE DE FRENOS	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL	\$

GUIA 5

SERVICIO PREVENTIVO DE ALINEACION Y BALANCEO

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL	PRECIO TOTAL
1 ALINEAR	\$
2 BALANCEO POR EL TOTAL DE LLANTAS	\$
3 ROTACION DE LLANTAS	\$
4 REVISION DE COMPONENTES DE SUSPENSION (ROTULAS, TERMINALES, HORQUILLAS, BARRA ESTABILIZADORA BRAZO PITMAN, ETC)	\$
5 REAPRETAR TUERCAS DE SUSPENSION	\$
6 REVISION DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS Y DIRECCION EN SU CASO	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL	\$



MECANICA EN GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR

VEHICULOS A GASOLINA	PRECIO TOTAL
1 CAMBIO DE PISTONES	\$
2 CAMBIO DE METALES DE CENTRO	\$
3 CAMBIO DE METALES DE BIELA	\$
4 CAMBIO DE CIGÜEÑAL	\$
5 CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	\$
6 CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION	\$
7 CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$
8 CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISION	\$
9 CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	\$
10 CAMBIO DE GUIAS, SELLOS	\$
11 CAMBIO DE CULATA "CABEZA"	\$
12 CAMBIO DE COLADOR DE ACEITE	\$
13 CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	\$
14 CAMBIO DE RETEN DE POLEA	\$
15 CAMBIO DE BUZOS	\$
16 CAMBIO DE BUJIAS	\$
17 CAMBIO DE SELLOS DE MONOBLOCK	\$
18 CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	\$
19 CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	\$
20 CAMBIO DE METALES DE ARBOL DE LEVAS	\$
21 CAMBIO DE CAMISAS DE MOTOR	\$
22 CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	\$
23 CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	\$
24 CAMBIO DE BIELAS	\$
25 CAMBIO DE POLEA TENSORA	\$
26 CAMBIO DE POLEA LOCA	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA	\$

VEHICULOS A DIESEL	PRECIO TOTAL
1 CAMBIO DE PISTONES	\$
2 CAMBIO DE METALES DE CENTRO	\$
3 CAMBIO DE METALES DE BIELA	\$
4 CAMBIO DE CIGÜEÑAL	\$
5 CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS	\$
6 CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION COMPLETO	\$
7 CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$



8	CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISION	\$
9	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	\$
10	CAMBIO DE GUIAS, SELLOS	\$
11	CAMBIO DE CULATA "CABEZA"	\$
12	CAMBIO DE COLADOR DE ACEITE	\$
13	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	\$
14	CAMBIO DE RETEN DE POLEA	\$
15	CAMBIO DE BUZOS	\$
16	CAMBIO DE SELLOS DE MONOBLOCK	\$
17	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	\$
18	CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	\$
19	CAMBIO DE METALES DE ARBOL DE LEVAS	\$
20	CAMBIO DE CAMISAS DE MOTOR	\$
21	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	\$
22	CAMBIO DE TURBOCOMPRESOR DIESEL	\$
23	CAMBIO DE BOMBA DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$
24	CAMBIO DEL REFRIGERADOR Y FILTRO DE ACEITE DIESEL	\$
25	CAMBIO DE MANGUERA DEL TURBO AL INTERCOOLER DIESEL	\$
26	CAMBIO DE MANGUERA DEL INTERCOOLER AL CUERPO DE ACELERACION DIESEL	\$
27	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	\$
28	CAMBIO DE BIELAS	\$
29	CAMBIO DE POLEA TENSORA	\$
30	CAMBIO DE POLEA LOCA	\$
31	CAMBIO FILTROS COMPRESOR	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A DIESEL		\$

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE
COMBUSTIBLE

VEHICULOS A GASOLINA		PRECIO TOTAL
1	CAMBIO DE LA BOMBA DE GASOLINA	\$
2	CAMBIO DE REPUESTO DE LA BOMBA DE GASOLINA	\$
3	LAVAR TANQUE DE GASOLINA	\$
4	LAVAR INYECTORES	\$
5	CAMBIO DE LA VALVULA I.A.C. (IDLE AIR CONTROL) CONTROL DE MARCHA MINIMA	\$
6	CAMBIO DE VALVULA PCV (SISTEMA DE VENTILACION POSITIVA DEL CIGÜEÑAL)	\$
7	CAMBIO DE VALVULA E.G.R. (EXHAUST GAS RECIRCULATION) RECIRCULACION DE LOS GASES DE ESCAPE	\$
8	CAMBIO DE SENSOR MAP (MANIFOLD ABSOLUTE PRESSURE) SENSOR DE PRESION ABSOLUTA EN EL MULTIPLE DE ADMISION	\$



9	CAMBIO DE SENSOR T.P.S. (THROTTLE POSITION SENSOR) SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	\$
10	CAMBIO DE SENSOR M.A.F. (MASS AIR FLOW) MASA DE FLUJO DE AIRE	\$
11	CAMBIO DE SENSOR M.A.T. (MASS AIR TEMP.) SENSOR TEMPERATURA DE AIRE	\$
12	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	\$
13	CAMBIO DE SENSOR DE POSICION DE ARBOL DE LEVAS	\$
14	CAMBIO DEL CUERPO DE ACELERACION	\$
15	CAMBIO DE BOBINA SISTEMA DE IGNICION	\$
16	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	\$
17	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$
18	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	\$
19	CAMBIO DE ARNES	\$
20	CAMBIO DE JUNTA DE CUERPO DE ACELERACION	\$
21	CAMBIO DE JUNTA DEL MULTIPLE DE ADMISION	\$
22	CAMBIAR TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACION Y RETROCESO	\$
23	CAMBIO DEL CHICOTE DE ACELERADOR	\$
24	CAMBIO DE INYECTORES	\$
25	REPROGRAMAR ACELERADOR ELECTRONICO	\$
26	CAMBIO TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$
27	CAMBIO DEL MODULO DISTRIBUCION	\$
28	CAMBIO DEL MODULO DE ENCENDIDO	\$
29	CAMBIO MODULO DE COMPUTADORA	\$
30	REPARAR MODULO DE COMPUTADORA	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA		\$

VEHICULOS A DIESEL		PRECIO TOTAL
1	CAMBIO DE LA BOMBA DE INYECCION DE DIESEL	\$
2	CAMBIO DEL CUERPO DE ACELERACION	\$
3	LAVAR TANQUE DE DIESEL	\$
4	LAVAR INYECTORES POR LABORATORIO Y ULTRASONIDO	\$
5	CAMBIO DE LA VALVULA IAC (IDLE AIR CONTROL) CONTROL DE MARCHA MINIMA	\$
6	CAMBIO DE VALVULA P.C.V. (SISTEMA DE VENTILACION POSITIVA DE CIGÜEÑAL	\$
7	CAMBIO DE VALVULA E.G.R. (EXHAUST GAS RECIRCULATION) RECIRCULACION DE LOS GASES DE ESCAPE	\$
8	CAMBIO DE SENSOR MAP (MANIFOLD ABSOLUTE PRESSURE) SENSOR DE PRESION ABSOLUTA EN EL MULTIPLE DE ESCAPE	\$
9	CAMBIO DE SENSOR T.P.S. (THROTTLE POSITION SENSOR) SENSOR DE POSICION DE ACELERADOR	\$
10	CAMBIO DE SENSOR M.A.F. (MASS AIR FLOW) MASA DE FLUJO DE AIRE	\$



11	CAMBIO DEL SENSOR M.A.T. (MASS AIR TEMP.) SENSOR TEMPERATURA DE AIRE	\$
12	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	\$
13	CAMBIO DEL SENSOR DE POSICION DEL ARBOL DE LEVAS	\$
14	CAMBIO DEL CUERPO DE ACELERACION	\$
15	CAMBIO DEL SENSOR DE DETONACION	\$
16	CAMBIO DE ARNES	\$
17	CAMBIO DE JUNTA DE CUERPO DE ACELERACION	\$
18	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION	\$
19	CAMBIAR TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACION Y RETROCESO	\$
20	CAMBIO DEL CHICOTE DE ACELERADOR	\$
21	CAMBIO DE INYECTORES	\$
22	REPROGRAMAR ACELERADOR ELECTRONICO	\$
23	CAMBIO DEL MODULO DE ENCENDIDO	\$
24	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A DIESEL		\$

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE
ENFRIAMIENTO

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	\$
2	CAMBIO DEL TERMOSTATO	\$
3	CAMBIO DEL RADIADOR	\$
4	REPARAR RADIADOR, SOLDAR. SONDEAR.CAMBIAR TAPAS.	\$
5	CAMBIO DE FANCLUTCH VENTILADOR O POLEA TERMICA	\$
6	CAMBIO DE MANGUERAS DE MOTOR	\$
7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	\$
8	CAMBIO DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$
9	CAMBIO DEL TAPON DE RADIADOR	\$
10	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$
11	CAMBIAR JUNTA DE CULATA	\$
12	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	\$
13	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$
14	CAMBIO DE SENSOR DE MOTO VENTILADOR	\$
15	CAMBIAR MOTO VENTILADOR	\$
16	CAMBIO DE TOMA DE AGUA	\$
17	CAMBIO DE LA MANGUERA DEL TURBO AL INTERCOOLER DIESEL	\$
18	CAMBIO DE MANGUERA DEL INTERCOOLER AL CUERPO DE ACELERACION DIESEL	\$
19	CAMBIO DEL REFRIGERADOR Y FILTRO DE ACEITE DIESEL	\$
20	CAMBIO DE TOLVA DE RADIADOR	\$
21	CAMBIO DE COMPRESOR DE CLIMA	\$



22	REPARAR COMPRESOR CLIMA	\$
23	CAMBIAR VALVULA DE EXPANSION CLIMA	\$
24	CAMBIAR EVAPORADOR	\$
25	CAMBIAR CONDENSADOR	\$
26	CAMBIAR VENTILADOR	\$
27	CAMBIAR FILTRO	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

MECANICA GENERAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE

MOTORES A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	CAMBIO DE KIT DE CLUTCH, PLATO, DISCO, COLLARIN INCLUYE AJUSTE	\$
2	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	\$
3	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	\$
4	CAMBIAR CANDELEROS	\$
5	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE CLUTCH)	\$
6	CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR	\$
7	CAMBIO DE HORQUILLA	\$
8	CAMBIO DE CREMALLERA CUANDO SE REQUIERA	\$
9	CAMBIO DEL BUJE PILOTO	\$
10	CAMBIO DEL CHICOTE Y FUNDA	\$
11	AJUSTAR EL CLUTCH	\$
12	CAMBIO DE COLLARIN HIDRAULICO	\$
13	CAMBIO DE BOSTER	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

MECANICA GENERAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISION

TRANSMISION AUTOMATICA VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA :	
	A) DISCOS DE PASTA, BANDAS, JUEGO DE JUNTAS, RETENES, FILTRO, LIGAS Y PISTONES DE APLICACIÓN, TEFLONES, BUJES, ROLDANAS	\$
	B) SISTEMA DE PLANETARIOS, BOMBA DE ACEITE, DIFERENCIAL, TAMBORES	\$
	C) SOLENOIDES: DE PRESION, DE CAMBIOS, DE LOCK UP	\$
	D) CONECTORES ELECTRONICOS INTERNOS	\$
	E) CUERPO DE VALVULAS	\$
	F) CONVERTIDOR DE TORSION (TURBINA)	\$
	G) TR (TRANSMISOR DE RANGO)	\$
	H) SENSORES DE ENTRADA, DE SALIDA, SENSOR DE VELOCIDAD	\$
	I) CAMBIO DE TRANSMISION REMANUFACTURADA. AUTOMATICA (A CAMBIO)	\$



2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION	\$
3	EMPACAR, TRANSMISION AUTOMATICA	\$
4	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$
5	CAMBIO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	\$
6	CAMBIO DE FLECHAS LATERALES	\$
7	CAMBIO JUNTA HOMOCINETICA	\$
8	CAMBIAR ESPIGA LADO RUEDA	\$
9	CAMBIAR TRISETA LADO CAJA	\$
10	CAMBIO DE BALERO DAMPER	\$
11	CAMBIO DE ACEITE AL DIFERENCIAL	\$
12	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES TRANSMISION AUTOMATICA	\$
13	CAMBIO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	\$
14	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	\$
15	REPARACION DE DIFERENCIAL DEL SISTEMA 4X4 DOBLE TRACCION	\$
16	CAMBIO DE FLECHAS DE TRANSFER DOBLE TRACCION	\$
17	REPARAR DIFERENCIAL CORONA, ENGRANES,PIÑON,YUGO BALEROS, CAJA DE SATELITES, PERNOS, LAINAS DE AJUSTE, SATELITES Y RETEN	\$
18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	\$
19	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCION	\$
20	CAMBIO DE COMPRESOR DE DIRECCION HIDRAULICA "LICUADORA"	\$
21	CAMBIO DE ENGRANES, EJES Y SELENOIDES	\$
22	CAMBIO Y REPROGRAMACION DE MODULO ELECTRICO VELOCIDADES	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

TRANSMISION ESTANDAR VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR :	
	A) ENGRANES	\$
	B) SELECTORES	\$
	C) SINCRONIZADORES	\$
	D) RETENES	\$
	E) DISCOS Y PASTAS	\$
	F) BUJES, JUEGO DE JUNTAS	\$
2	CAMBIO DE TRANSMISION REMANUFACTURADA ESTANDAR (A CAMBIO)	\$
3	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION	\$
4	CAMBIO DE VARILLAS DE PALANCA	\$
5	EMPACAR TRANSMISION ESTANDAR	\$
6	CAMBIO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	\$
7	CAMBIO DE FLECHAS LATERALES	\$
8	CAMBIO JUNTA HOMOCINETICA	\$
9	CAMBIAR ESPIGA LADO RUEDA	\$
10	CAMBIAR TRISETA LADO CAJA	\$
11	CAMBIO DE BALERO DAMPER	\$



12	CAMBIO DE ACEITE AL DIFERENCIAL	\$
13	CAMBIO DE CRUCETA FLECHA CARDAN	\$
14	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	\$
15	REPARACION DE DIFERENCIAL DE SISTEMA 4X4 DOBLE TRACCION	\$
16	CAMBIO DE FLECHAS DE TRANSFER DOBLE TRACCION	\$
17	REPARAR DIFERENCIAL CORONA ENGRANES,PIÑON,YUGO,BALEROS,CAJA DE SATELITES, PERNO LAINAS DE AJUSTE, SATELITES Y RETEN	\$
18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	\$
19	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCION	\$
20	CAMBIO DE COMPRESOR DE DIRECCION HIDRAULICA "LICUADORA"	\$
21	REPROGRAMACION DEL MODULO DE DIRECCION HIDRAULICA	
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

MECANICA GENERAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	REEMPLAZO DE BATERIA NUEVA	\$
2	REEMPLAZO DE BATERIA AUXILIAR	\$
3	CAMBIO DE SWICH	\$
4	CODIFICACION DE LLAVES DE ENCENDIDO	\$
5	CAMBIO DE ALTERNADOR	\$
6	CAMBIO DE MARCHA	\$
7	CAMBIO DE REGULADOR	\$
8	CAMBIO DE RELEVADORES EN GENERAL	\$
9	COLOCACION E INSTALACION DE FAROS AUXILIARES	\$
10	REPARACION DE LINEAS DEL SISTEMA DE BOMBA	\$
11	REPARACION DE LUZ DE EMERGENCIA Y TORRETA	\$
12	CAMBIO DE FOCOS, FUSIBLES Y ESTROBOS CADA UNO	\$
13	CAMBIO DE DESTELLADORES	\$
14	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	\$
15	CAMBIO DE BULBO DE STOP	\$
16	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$
17	CAMBIO DE BULBO O SENSOR DE MOTOVENTILADOR	\$
18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	\$
19	REPARACION DE PISTA DE CLAXON	\$
20	REPARAR MOTOR LIMPIADORES	\$
21	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	\$
22	REPARAR ALTERNADOR	\$
23	REPARAR MARCHA	\$
24	REPARAR CONTROL DE ELEVADORES DE VIDRIOS ELECTRICOS	\$
25	REPARACION DE LUCES DE NAVEGACION	\$



26	CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO	\$
27	REPARACION DE SISTEMA MASTER	\$
28	REPARAR TORRETA	\$
29	REPARAR SIRENA	\$
30	PLUMAS LIMPIA-PARABRISAS	\$
31	CAMBIO DE ARNES VARIOS	\$
32	REPARACION DEL CONVERTIDOR DE CORRIENTE	\$
33	REPARACION DE PALANCA MULTIFUNCIONAL	\$
34	REPARACION Y/O CAMBIO DEL PUENTE DE DIODOS	\$
35	CAMBIO DE INTERRUPTORES, DE PUERTAS, COFRE, CAJUELA	\$
36	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE COFRE	\$
37	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE CAJUELA	\$
38	CAMBIO DE PALANCA MULTIFUNCIONAL	\$
39	REEMPLAZO DE SENSOR DE OXIGENO	\$
40	REEMPLAZO DE SENSOR MAP	\$
41	REEMPLAZO DE BOMBA DE GASOLINA	\$
42	CAMBIO FOCOS LUCES BAJAS	\$
43	CAMBIO FOCOS LUCES ALTAS	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

MECANICA EN GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS CADA UNO	\$
2	CAMBIO DE DISCOS TRASEROS CADA UNO	\$
3	CAMBIO DE TAMBORES	\$
4	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO BOMBA DE FRENOS	\$
5	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS DE DISCO	\$
6	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS DE DISCO	\$
7	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS DE TAMBOR Y AJUSTE	\$
8	CAMBIO DE BALATAS DE FRENO DE EMERGENCIA Y AJUSTE	\$
9	TAPON DE CUBRE POLVO DE BALEROS	\$
10	CAMBIO DE BALEROS CONICOS	\$
11	CAMBIO DE MAZAS	\$
12	CAMBIO DE RETENES DE FLECHAS Y BALEROS	\$
13	CAMBIO DE CALIPERS COMPLETO	\$
14	CAMBIO DE REPUESTOS DE CALIPERS	\$
15	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS	\$
16	CAMBIO DEL CHICOTE DE FRENO AUXILIAR Y AJUSTE	\$
17	CAMBIO DE MANGUERAS, TUBOS O LINEAS DE LIQUIDO DE FRENOS	\$
18	CAMBIO DEL CILINDRO DE FRENOS DE TAMBOR	\$



19	CAMBIO DE HERRAJES, RESORTE, SEGUROS, SEPARADOR, AJUSTADOR DE BALATAS, CLAVOS RONDANAS	\$
20	CAMBIO DE BOSTER	\$
21	CAMBIO DE SENSORES DE ABS	\$
22	CAMBIO DE TORNILLOS GUIA DE CALIPER	\$
23	CAMBIO DE MANGOS DE RUEDA	\$
24	CAMBIO DE BIRLOS CON TUERCA	\$
25	RECTIFICAR DISCOS	\$
26	RECTIFICAR TAMBORES	\$
27	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

MECANICA GENERAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$
2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR C/U	\$
4	CAMBIO DE ROTULAS INFERIOR C/U	\$
5	CAMBIO DE TERMINALES C/U	\$
6	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	\$
7	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	\$
8	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA	\$
9	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$
10	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$
11	CAMBIO DE GOMAS DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	\$
12	CAMBIO DE BARRAS, HORQUILLAS	\$
13	CAMBIO DE BRAZOS AUXILIARES PITMAN	\$
14	CAMBIO DE COPLES DE TERMINAL	\$
15	CAMBIO DE TIRANTE ESTABILIZADOR	\$
16	CAMBIO DE RONDANA BARRA ESTABILIZADORA	\$
17	CAMBIO DE BARRA ARTICULACION	\$
18	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR	\$
19	CAMBIO DE MANGO	\$
20	CAMBIO DE RESORTES SISTEMA MAC PERSON	\$
21	CAMBIO DE MUELLES ROTAS	\$
22	DAR BRIO A LAS MUELLES	\$
23	CAMBIO DE PERCHAS	\$
24	CAMBIO DE BUJES DE MUELLE	\$
25	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADOR	\$
26	CAMBIO DE VIELETAS DE DIRECCION CADA UNA	\$
27	CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCIÓN CADA UNA	\$



28	CAMBIO AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$
29	CAMBIO RETEN DIFERENCIAL	\$
30	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	\$
31	CAMBIO CRUCETAS YUGO	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$

MECANICA GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVERSOS

VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		PRECIO TOTAL
1	REPARACION DE MOFLES	\$
2	REPARAR Y/O REEMPLAZAR TUBO TRASERO DE MOFLE	\$
3	CAMBIO DE JUNTA (GALLETAS) DE MOFLE	\$
4	REPARACION DE ESCAPE	\$
5	REEMPLAZO DE COLILLAS	\$
6	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	\$
7	REPARACION DE CATALIZADORES	\$
8	ENDEREZADO DE ESTRIBOS	\$
9	REFORZAR ESTRIBOS	\$
10	SOLDAR ESTRIBOS	\$
11	REPARACION DE CAMILLAS	\$
12	COLOCACION DE MOLDURAS DE PARABRISAS	\$
13	REPARACION Y/O CAMBIO DE TABLEROS	\$
14	REPARACION DE CINCHOS SUJETADORES DE TANQUES DE OXIGENO	\$
15	CAMBIO DE CINCHOS SUJETADORES DE EXTINTORES	\$
16	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$
17	REPARACION DE PUERTAS	\$
18	CAMBIO DE MANIJAS DE PUERTAS	\$
19	CAMBIO DE PERNOS DE PUERTAS	\$
20	CAMBIO DE BISAGRAS	\$
21	REPARACION DE CHAPAS DE LA BATEA	\$
22	REPARACION DE VESTIDURAS EN GENERAL	\$
23	CAMBIO DE ALFOMBRA	\$
24	CAMBIO DE MUELLES	\$
25	CAMBIO DE BUJES	\$
26	REEMPLAZO DE TORNILLOS HEXAGONALES	\$
27	CAMBIO DE HOJAS DE PEINE	\$
28	REEMPLAZO DE PERCHERAS	\$
29	BRIO DE MUELLES	\$
30	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CARROCERIA TIPO U	\$
31	CAMBIO DE SOPORTES DE MADERA DE CARROCERIA	\$
32	ACORAZAR CHASIS	\$
33	APLICACIÓN DE CHASISIL	\$



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

34	REPARACION DE ELEVADORES DE PUERTA	\$
35	REPARACION Y/O CAMBIO DE CHAPAS DE PUERTAS	\$
36	CAMBIO DE PARABRISAS Y CRISTALES	\$
37	REPARACION DE SUJETADORES DE LLANTA DE REFACCION	\$
38	REPARACION DE PUERTAS DE CAMPER	\$
39	REPARACION DE CAJONERAS	\$
IMPORTE TOTAL GUIA VEHICULOS A GASOLINA Y DIESEL		\$



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Folio mercantil electrónico numero:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR**



CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** ____ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** **(EN CASO DE APLICAR)**
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del ____ con cuenta número ____ con folio de autorización ____, de fecha ____, emitido por ____ que se agrega al presente contrato en el Anexo 1 (Uno)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio
Número de Oficio ____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.



I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad



manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI”
Anexo 2 (dos)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)” EN CASO DE APLICAR
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” (encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación (se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)”



Anexo 4 (cuatro)	“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023” (EN CASO DE APLICAR)
Anexo 5 (cinco)	“Oficio de designación de administrador del contrato”
Anexo 6 (seis)	“Convenio de Participación Conjunta” (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**EL INSTITUTO**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):



Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL ARRENDADOR**” que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------



(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR**



EL CUAL SE PRESENTARÁ)

Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marín esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**



Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:



Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “EL INSTITUTO”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.



c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS



“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los



derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.



No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifesté bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) calle y número: Colonia: Código postal: Correo electrónico: Teléfono: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: R.F.C. Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____

Persona física o moral: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Presente

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Word, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

ANEXO NÚMERO 11(ONCE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica_____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa que deberá ser congruente con el servicio a participar, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 7 (Siete), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 7 (Siete), de la Convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante a quien se le adjudique un contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente,



así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Debiendo remitir además la siguiente documentación:
 - ✓ Identificación Oficial Vigente, (INE ó PASAPORTE)
 - ✓ Constancia del Registro del INFONAVIT o manifestación de que éste es el mismo que el Registro IMSS.
 - ✓ Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono).
 - ✓ Ultimo pago de las cuotas Obrero-Patronales.
 - ✓ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.
 - ✓ Opinión positiva de Obligaciones fiscales SAT (32D). cuando el contrato sea superior a \$300,00.00 (trescientos mil pesos M.N. 00/100).
 - ✓ Opinión positiva de Obligaciones fiscales en Materia de seguridad Social.
 - ✓ Constancia de INFONAVIT en sentido Positivo.
 - ✓ Estado de cuenta o manifestación en donde se mencione, número de cuenta.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante a quien se le adjudique un contrato, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.